

CAPÍTULO II: TESORERÍA PROVINCIAL

La Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca se estructura en unidades administrativas y desarrolla las funciones encomendadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Son funciones encomendadas a la tesorería la recaudación de derechos y el pago de las obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias, y distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

Son dos los grandes núcleos de trabajo de este servicio, por un lado la gestión de la Tesorería provincial y su asesoría jurídica y, por otro, las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos de derecho público de las Entidades locales de la provincia, en el marco de lo establecido en el artículo 69, apartado e), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

A. GESTIÓN DE TESORERÍA

En el desarrollo de sus funciones, las líneas de trabajo han ido dirigidas a:

- Cumplir el plazo de pago a proveedores de 30 días, previsto en el artículo 3 de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Optimizar al máximo la gestión financiera de la Tesorería pretendiendo, bajo el principio de unidad de caja, un equilibrio financiero permanente.
- Rentabilizar las puntas o liquidez que la tesorería circunstancialmente ha obtenido, analizando, en cada momento, las mejores alternativas para esta Administración provincial, colocando estas puntas en depósitos rentables sin riesgo.
- Normalizar la utilización de los medios electrónicos como herramienta en nuestra relación con las entidades financieras y con los ciudadanos.
- Atender las consultas que los ciudadanos ha realizado a la Tesorería de esta Diputación, siendo a través de la página web www.dphuesca.es, 126 las consultas formuladas y contestadas.

Los flujos de cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios han ascendido en el año 2014 a 672.440.446,40 euros y a 674.232.093,79 euros respectivamente, ascendiendo a la cantidad de 299.228.008,40 euros los movimientos internos de tesorería.

La clasificación de las existencias a 31 de diciembre de 2014 refleja el siguiente resultado:

Entidad DPH	Existencia inicial	Cobros	Pagos	Existencia final
Subtotal	53.261.205,66 €	671.409.827,65 €	673.175.558,77 €	51.495.474,54 €
Entidad, IEA	Existencia inicial	Cobros	Pagos	Existencia final
Subtotal	174.367,73 €	1.030.618,75 €	1.056.535,02 €	148.451,46 €
TOTAL:	53.435.573,39 €	672.440.446,40 €	674.232.093,79 €	51.643.926,00 €

Entidad DPH, resumen situación de la existencia	Existencia inicial	Debe	Haber	Saldo final 31/12/2014
Metálico	50.027.810,59 €	458.824.174,95 €	460.851.291,10 €	48.000.694,44 €
Valores	3.233.395,07 €	509.790,40 €	517.687,26 €	3.225.498,21 €
Total	53.261.205,66 €	459.333.965,35 €	461.368.978,36 €	51.226.192,65 €
Pendiente de conciliar	0,00 €	269.281,89 €	0,00 €	269.281,89 €

Entidad IEA, resumen situación de la existencia	Existencia inicial	Debe	Haber	Saldo final 31/12/2014
Metálico	174.367,73 €	1.030.618,75 €	1.056.535,02 €	148.451,46 €
Valores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	174.367,73 €	1.030.618,75 €	1.056.535,02 €	148.451,46 €
Pendiente de conciliar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

COBROS Y PAGOS ENTIDAD D.P.H.			
Concepto	Corriente	Cerrados	Total /Euros
Fondos líquidos al inicio del periodo			50.027.810,59 €
Cobros presupuestarios	60.496.547,03 €	4.024.760,68 €	64.521.307,71 €
1. Impuestos directos	2.381.916,33 €		2.381.916,33 €
2. Impuestos indirectos	2.946.020,28 €		2.946.020,28 €
3. Tasas y otros ingresos	518.691,84 €	31.432,46 €	550.124,30 €
4. Transferencias corrientes	49.639.894,18 €	54.211,94 €	49.694.106,12 €
5. Ingresos patrimoniales	749.609,05 €		749.609,05 €
6. Enajenación de inversiones reales	177.866,50 €		177.866,50 €
7. Transferencias de capital	3.492.243,21 €	3.648.126,35 €	7.140.369,56 €

COBROS Y PAGOS ENTIDAD D.P.H.			
Concepto	Corriente	Cerrados	Total /Euros
8. Activos financieros	590.305,64 €	290.989,93 €	881.295,57 €
9. Pasivos financieros			0,00 €
Cobros no presupuestarios	306.236.014,41 €		306.236.014,41 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	97.115.614,16 €		97.115.614,16 €
Pagos Presupuestarios	65.184.938,57 €	6.914.544,76 €	72.099.483,33 €
1. Gastos de personal	10.596.644,31 €	2.434,43 €	10.599.078,74 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.374.733,83 €	830.151,32 €	6.204.885,15 €
3. Gastos financieros	213.422,71 €		213.422,71 €
4. Transferencias corrientes	10.290.262,22 €	1.680.287,50 €	11.970.549,72 €
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			0,00 €
6. Inversiones reales	21.664.302,89 €	2.101.452,53 €	23.765.755,42 €
7. Transferencias de capital	8.872.037,42 €	2.273.218,98 €	11.145.256,40 €
8. Activos financieros	643.259,00 €	27.000,00 €	670.259,00 €
9. Pasivos financieros	7.530.276,19 €		7.530.276,19 €
Pagos no presupuestarios	306.841.528,06 €		306.841.528,06 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	90.696.871,25 €		90.696.871,25 €
Fondos líquidos al final del periodo			48.269.976,33 €

COBROS Y PAGOS, ENTIDAD I.E.A.			
Concepto	Corriente	Cerrados	Total
Fondos líquidos al inicio del periodo			174.367,73 €
Cobros presupuestarios	802.026,44 €	10.790,78 €	812.817,22 €
1. Impuestos directos			0,00 €
2. Impuestos indirectos			0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	16.793,00 €	10.790,78 €	27.583,78 €
4. Transferencias corrientes	784.000,00 €		784.000,00 €
5. Ingresos patrimoniales			0,00 €
6. Enajenación de inversiones reales			0,00 €
7. Transferencias de capital			0,00 €
8. Activos financieros	1.233,44 €		1.233,44 €
9. Pasivos financieros			0,00 €
Cobros no presupuestarios	217.798,37 €		217.798,37 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			0,00 €
Pagos Presupuestarios	710.412,48 €	121.700,10 €	832.112,58 €
1. Gastos de personal	413.059,82 €	32.587,34 €	445.647,16 €

COBROS Y PAGOS, ENTIDAD I.E.A.			
Concepto	Corriente	Cerrados	Total
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	147.148,01 €	46.561,88 €	193.709,89 €
3. Gastos financieros	36,00 €		36,00 €
4. Transferencias corrientes	147.765,00 €	42.275,00 €	190.040,00 €
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			0,00 €
6. Inversiones reales	2.403,65 €	275,88 €	2.679,53 €
7. Transferencias de capital			0,00 €
8. Activos financieros			0,00 €
9. Pasivos financieros			0,00 €
Pagos no presupuestarios	224.419,28 €		224.419,28 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			0,00 €
Fondos líquidos al final del periodo			148.451,46 €

Los cobros no presupuestarios procedentes de la recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público ascendieron a 97.089.554,62 euros; siendo los pagos no presupuestarios pendientes de aplicación definitiva realizados por la recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público de 90.654.718,56 euros.

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN ROE DESDE EL 1/01/2014 A 31/12/2014 (MAYOR DE CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS 40002):	90.654.718,56 €
A) PAGOS BRUTOS:	155.056.999,61 €
B) ANTICIPOS DESCONTADOS (-):	58.301.497,36 €
C) PAGOS NETOS [A) -B)] :	96.755.502,25 €
Premio de cobranza (-)	-3.413.456,94 €
Reintegros de los Entes titulares de los recursos por las devoluciones de ingresos indebidos (por anulación de liquidaciones y errores en domiciliaciones bancarias) realizadas por la Unidad Central de Recaudación a contribuyentes: Por importe de 382.351,27 € (corresponden a devoluciones de ingresos indebidos realizadas en el año 2013); por importe de 272.498,19 € (corresponden a devoluciones de ingresos indebidos realizadas en el año 2014) (-)	-656.070,51 €
Recaudación voluntaria y ejecutiva del recargo provincial IAE y otros ingresos de DPH (-)	-1.492.426,64 €
Recargo de apremio por el recargo provincial del IAE (recaudación ejecutiva) (-)	-5.703,99 €
Intereses por el recargo provincial de IAE (recaudación ejecutiva) (-)	-1.126,57 €

Varios: Expedientes de compensación de deudas tramitados por la Unidad de Intervención (-)	-501.256,96 €
Sanciones (-)	-14.098,50 €
Costas (-)	-8.081,47 €
Intereses DPH (-)	-8.562,11 €
PAGOS LÍQUIDOS:	90.654.718,56 €
A AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES:	90.266.078,81 €
Por los anticipos ordinarios y extraordinarios pagados a cuenta de la recaudación voluntaria:	57.199.614,97 €
Por los pagos realizados de las liquidaciones de las cuentas de recaudación voluntaria	25.880.097,00 €
Por los pagos realizados por la recaudación ejecutiva de valores	7.186.366,84 €
A CONTRIBUYENTES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS POR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES Y POR PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS E INTERESES DE DEMORA:	388.639,75 €
Devoluciones de ingresos indebidos por anulación de liquidaciones y por errores en las domiciliaciones bancarias, realizadas por la Unidad Central de Recaudación	272.498,19 €
Devoluciones de ingresos indebidos por anulación de liquidaciones tramitadas por la Unidad central de Inspección tributaria	409,78 €
Devoluciones de ingresos indebidos por pagos duplicados o excesivos (embargos indebidos, recargos de apremio indebidos, pagos duplicados o excesivos), realizadas por la Unidad Central de Recaudación	85.811,26 €
Intereses de demora pagados a los contribuyentes por las devoluciones de ingresos indebidos tramitadas por la Unidad Central de Recaudación.	29.920,52 €
TOTAL PAGOS REALIZADOS:	90.654.718,56 €

De los datos reflejados en el estado de tesorería y en el arqueo extraordinario realizado a fecha 31 de diciembre de 2014, se desprende que la Tesorería provincial mantiene al finalizar el ejercicio 2014 una situación de superávit que, por si solo, constituye un indicador de liquidez.

B. ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica de la Tesorería presta, de manera fundamental, los servicios propios de los abogados, esto es, la representación y defensa en juicio y el asesoramiento jurídico, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local; en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Así mismo, la Asesoría Jurídica ejerce asesoramiento a las diferentes secciones integradas en la Tesorería, bien mediante la elaboración de informes, genéricos o específicos, bien el asesoramiento verbal que no constituye, en rigor, informes jurídicos pero en las que se ejerce también una actividad consultiva necesaria para el funcionamiento del servicio.

Actuaciones realizadas durante el año 2014:

B.1. Actuaciones consultivas:

En relación con los asuntos consultivos hay que comenzar por decir que no están todas las actuaciones en las que se hace efectivo el asesoramiento jurídico prestado por el Letrado de la Tesorería Provincial, como asistencia a reuniones diversas o el asesoramiento verbal o incluso por escrito mediante notas a las diferentes Secciones que integran la Tesorería ni la redacción de actos y resoluciones para las cuales es preciso especiales conocimientos jurídicos (se incluirían determinadas resoluciones de las Secciones de Gestión Tributaria, Recaudación –resoluciones de recursos tramitados en esta Sección y expedientes de derivación de responsabilidad– e Inspección de Tributos Locales).

En esta apartado, en 2014 se han realizado 71 informes de carácter formal que se clasifican, en relación con la materia tratada, del siguiente modo:

- Informes previos al otorgamiento de escritura pública o al otorgamiento de certificación de adjudicación de venta de bienes inmuebles de conformidad con los artículos 104 y 111 del Reglamento General de Recaudación: 2.
- Informes solicitados por la Sección de Gestión Tributaria: 29.
- Informes solicitados por la Unidad de Recaudación, Unidad Central de Embargos y o por las oficinas de Recaudación: 7.
- Informes sobre aceptación de la delegación de las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos locales efectuada por diferentes Entidades Locales de la provincia: 31.
- Otros: 2.

B.2. Actuaciones contenciosas:

En los asuntos contenciosos se incluyen las actuaciones desarrolladas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y del

Tribunal Supremo así como las actuaciones desarrolladas ante los órganos de la jurisdicción civil, estos últimos cada vez más numerosos ante la avalancha de procesos concursales existentes derivados de la situación de crisis económica actual.

Conviene precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 54.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y en el artículo 221.2 del Real Decreto 2568/1986, en los procedimientos seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca y ante los Juzgados de lo Civil el Letrado-Asesor de la Tesorería Provincial ha asumido las funciones de defensa y representación de la Corporación Provincial. En las actuaciones realizadas ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo las funciones asumidas por el Letrado de la Tesorería Provincial han sido únicamente las de defensa.

En cuanto a las cifras que se ofrecen, hay que destacar que se refieren únicamente a los asuntos que han tenido entrada en la Asesoría Jurídica de la Tesorería Provincial durante el año, sea porque se han iniciado en dicho año o porque, aun iniciados con anterioridad, la personación del Letrado de Diputación Provincial en las actuaciones correspondientes se ha producido en ese ejercicio.

Entrando ya en los datos concretos que se han recopilado, cabe destacar que en el ejercicio 2014 se iniciaron 48 expedientes de defensa jurídica distribuidos de la siguiente forma:

- Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca: 5.
- Procedimientos concursales: 43

B.3. Otras actuaciones:

En este apartado deben destacarse dos cuestiones fundamentalmente: la realización de los expedientes de las delegaciones de las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de Derecho Público efectuadas en esta Corporación por diferentes Ayuntamientos (así como los expedientes de encomienda de gestión efectuadas por los Ayuntamientos relativos al cobro del Impuesto sobre contaminación de las aguas -canon de saneamiento- en vía voluntaria) y la tramitación de los expedientes de concesión de beneficios fiscales a las entidades sin fines lucrativos.

Por lo que respecta al primer aspecto, en el año 2014 se tramitaron 31 expedientes sean de delegación o de encomienda o de revocación de delegaciones.

En relación con los expedientes de concesión de beneficios fiscales en los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas de aquéllas Fundaciones, Asociaciones de Utilidad Pública y Entidades a que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo se han tramitado 17 en el año 2014.

C. INSPECCIÓN TRIBUTARIA

La Sección de Inspección de tributos locales durante el ejercicio 2014 ha continuado el ejercicio de sus actuaciones en al ámbito exclusivo del Impuesto sobre actividades económicas. Teniendo en cuenta que no se habían producido modificaciones sustanciales en la situación económica, financiera y tributaria, así como, organizativa y funcional, se aprobó por Decreto de Presidencia, de 7 de enero de 2014, el correspondiente Plan de Actuaciones Inspectoras con el mismo contenido que el anterior.

Tratando de promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones por los sujetos pasivos del impuesto, hay que significar que los resultados de la actividad inspectora y sancionadora en el ámbito del Impuesto sobre actividades económicas no sólo suponen un ingreso inmediato de recursos económicos para los Ayuntamientos y para la propia Corporación, sino que implican, además, directa e indirectamente -por la propia naturaleza de las actuaciones- un perfeccionamiento constante de los posteriores y sucesivos Padrones fiscales.

Dicho lo anterior, el contenido de las actuaciones inspectoras se centró fundamentalmente en:

- La comprobación e investigación de actividades incluidas en las divisiones 1 a 4 de la sección primera de las Tarifas del Impuesto.
- La iniciación de acciones inspectoras a solicitud de los Ayuntamientos, como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de otras oficinas de inspección, de la información obtenida en las propias actuaciones inspectoras desarrolladas por esta Sección y de las denuncias que se recibieran si, en este caso, se estimasen suficientemente razonadas.

En ejecución del Plan de Actuaciones Inspectoras, además de realizar otro tipo de actuaciones, durante 2014 se iniciaron los siguientes expedientes:

- 34 expedientes sobre actuaciones de comprobación e investigación, habiendo ultimado actuaciones correspondientes a 34 sujetos pasivos e incoado 49 actas de inspección, todas ellas de conformidad, siendo el importe de la deuda liquidada 448.493,27 €.
- 17 expedientes sancionadores, todos finalizados a 31 de diciembre de 2014 con la imposición de sanciones por importe de 16.178,53 €.
- Asimismo, se han realizado las actuaciones de recaudación en periodo voluntario de las liquidaciones y sanciones derivadas de las actuaciones de inspección. Los

ingresos producidos durante el año 2014 fueron 459.542,71 €.

- Se han tramitado 4 expedientes de fraccionamiento de pago, habiéndose producido el cobro de las respectivas fracciones con normalidad en periodo voluntario.

D. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

En el marco de lo establecido en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 69.e de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los Convenios de delegación suscritos con los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia; las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos locales arrojan en cifras los siguientes resultados:

Derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos, pendientes de liquidar a 01/01/2014 (A+B+C):			41.102.662,76 €
A) De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo:		15.547.793,20 €	
Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica, valores-recibo cargo 2013/00	7.713.961,30 €		
Tasas 2013, valores-recibo 2º período 2013	2.445.581,32 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-recibo cargo 2013/00	6.762.814,55 €		
Derechos reconocidos que corresponden a recargo provincial IAE, valores recibo cargo 2013/00 (-)	-1.374.563,97 €		
B) De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo:		1.219.775,80 €	
Impuesto vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2013/14	27.411,44 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2013/14 y 2013/18	857.522,35 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2012/14 y 2013/11	334.842,01 €		
Derechos reconocidos que corresponden al recargo provincial del IAE, liquidaciones año 2013 (-)	-77.548,25 €		
C) Derechos reconocidos pendientes de cobro en periodo ejecutivo, situación de la base de datos de ejecutiva a 01/01/2014		24.335.093,76 €	

Derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos, desde el 01/01/2014 a 31/12/2014 (A+B+C+D+E+F):			99.792.672,26 €
A) Derechos reconocidos desde el 01/01/2014 a 31/12/2014 (a+b):		98.558.447,31 €	
a) De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo:	95.420.616,21 €		
Impuesto vehículos tracción mecánica, valores-recibo cargo 2014/00	10.165.655,68 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, cargo 2014/00	7.992.336,63 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, valores-recibo cargo 2014/71 y 2014/72	63.537.811,83 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-recibo cargo 2014/00	6.812.262,95 €		
Derechos reconocidos que corresponden a recargo provincial IAE, valores recibo cargo 2014/00 (-)	-1.399.071,53 €		
Tasas 2014, valores-recibo 1º período 2014	5.695.647,71 €		
Tasas 2014, valores-recibo 2º periodo 2014	2.615.972,94 €		
b) De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo:	3.137.831,10 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/11	81.323,45 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/12	63.987,16 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/13	44.395,43 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/14	23.669,04 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2013/12	230.053,30 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2013/13	35.275,12 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2013/14	84.024,76 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2014/11	125.354,96 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2014/12	156.701,59 €		
Derechos reconocidos que corresponden al recargo provincial del IAE, valores liquidaciones 2014 (-)	-132.052,13 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2014/11	439.883,25 €		

Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2014/12	64.429,68 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2014/14	534.024,58 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2014/18	1.386.760,91 €		
B) Derechos reconocidos por Actas de inspección tributaria del IAE		257.372,97 €	
D) Derechos reconocidos por recargo de apremio		761.995,39 €	
E) Derechos reconocidos por intereses de demora		206.775,12 €	
F) Derechos reconocidos por costas de expedientes ejecutivos		8.081,47 €	
Derechos anulados y/o cancelados de recursos de otros entes públicos, desde el 01/01/2014 a 31/12/2014 (A+B):			5.245.149,89 €
A) Derechos anulados de valores, recibos y liquidaciones, en periodo voluntario (a+b):			674.170,74 €
a) De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo:	605.559,70 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-recibo cargo 2013/00	50.400,95 €		
Derechos anulados que corresponden a recargo provincial IAE, valores recibo cargo 2013/00 (-)	-10.492,42 €		
Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica, valores-recibo cargo 2013/00	61.970,57 €		
Tasas 2013, valores-recibo 2º período 2013	2.178,15 €		
Tasas 2014, valores-recibo 1º período 2014	11.593,63 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, valores-recibo año 2014	464.911,83 €		
Impuesto vehículos tracción mecánica, valores-recibo año 2014	24.996,99 €		
b) De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo:	68.611,04 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2013/14	1.602,50 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/11	878,57 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/12	403,57 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/13	1.366,29 €		

Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2012/14	3.118,57 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2013/11	327,79 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2013/14	13.377,17 €		
Derechos anulados que corresponden al recargo provincial del IAE, valores liquidaciones año 2013 (-)	-557,20 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2013/14 y 2013/18	22.483,30 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2014/11	25.270,69 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2014/12	339,79 €		
B) Derechos cancelados de valores-recibo y valores liquidaciones en periodo ejecutivo:		4.648.025,59 €	
Derechos cancelados de valores en periodo ejecutivo, que corresponden a recargo provincial IAE (-)		-77.046,44 €	
Recaudación liquidada por derechos reconocidos, desde el 01/01/2014 a 31/12/2014 (A+B+C+D+E+F+G):			94.752.546,14 €
A) Recaudación liquidada de derechos reconocidos ptes. de liquidar a 01/01/2014(a+b):		14.726.821,41 €	
a) De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo:	14.180.628,61 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-recibo año 2013	6.081.347,63 €		
Recaudación liquidada por recargo provincial del IAE, valores recibo cargo 2013/00 (-)	-1.250.456,32 €		
Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica, valores recibo año 2013	7.075.993,90 €		
Tasas 2013, valores-recibo 2º período 2013	2.273.743,40 €		
b) De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo:	546.192,80 €		
Impuesto vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2013/14	22.159,34 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargo 2013/14 y 2013/18	368.805,49 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargos 2012/14 y 2013/11	201.166,77 €		
Recaudación liquidada por recargo provincial del IAE, valores liquidaciones año 2013 (-)	-45.938,80 €		
B) Recaudación liquidada de derechos reconocidos en el 2014 (a+b):		70.868.880,11 €	

a) De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo:	70.100.403,68 €		
Impuesto vehículos tracción mecánica, valores-recibo cargo 2014/00	8.503.312,27 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, valores-recibo cargos 2014/71 y 2014/72	56.259.775,19 €		
Tasas 2014, valores-recibo 1º período 2014	5.337.316,22 €		
b) De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo:	768.476,43 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/11	78.413,09 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/12	61.710,91 €		
Impuesto de vehículos tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/13	41.523,75 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles, valores-liquidaciones cargos 2014/11 y 2014/12	319.733,59 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargos 2013/12, 2013/13 y 2013/14	279.631,05 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargos 2014/11	56.738,35 €		
Recaudación liquidada por recargo provincial del IAE, valores liquidaciones año 2014 (-)	-69.274,31 €		
C) Recaudación procedente de Actas de inspección tributaria del IAE		257.372,97 €	
Recaudación liquidada por recargo provincial del IAE, actas de inspección año 2014 (-)		-46.570,35 €	
D) Recaudación de valores-recibo y valores-liquidaciones en periodo ejecutivo		8.056.207,44 €	
E) Recaudación por recargo de apremio		761.995,39 €	
F) Recaudación por intereses de demora		206.775,12 €	
G) Recaudación por costas de expedientes ejecutivos		8.081,47 €	
Recaudación liquidada por recargo provincial de IAE, valores en ejecutiva (-)		-78.630,80 €	
Ingresos por indemnización daños DPH (-)		-1.556,06 €	
Recargo de apremio e intereses de ingresos de DPH (por recargo provincial del IAE e indemnización daños) (-)		-6.830,56 €	

Derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos, pendientes de liquidar a 31/12/2014 (A+B+C):			42.762.415,43 €
A) De liquidaciones de contraído previo ingreso por recibo:		16.021.500,99 €	
Impuesto sobre Actividades Económicas, valores-recibo cargo 2014/00	6.812.262,95 €		
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, valores-recibo cargo 2014/00	7.992.336,63 €		
Tasas 2014, valores recibo 2º periodo 2014	2.615.972,94 €		
Derechos reconocidos pendientes de liquidar que corresponden al recargo provincial IAE, valores recibo cargo 2014/00 (-)	-1.399.071,53 €		
B) De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo:		2.065.186,13 €	
Impuesto sobre Bienes inmuebles, valores-liquidaciones de ingreso directo cargo 2014/14	534.024,58 €		
Impuesto sobre Bienes inmuebles, valores-liquidaciones de ingreso directo cargo 2014/18	1.386.760,91 €		
Impuesto sobre actividades económicas, valores-liquidaciones cargo 2014/12	156.701,59 €		
Derechos reconocidos pendientes de liquidar corresponden al recargo provincial IAE, valores liquidaciones año 2014 (-)	-35.969,99 €		
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, valores-liquidaciones cargo 2014/14	23.669,04 €		
C) Derechos reconocidos pendientes de cobro en periodo ejecutivo, situación de la base de datos de ejecutiva a 31/12/2014		24.979.132,57 €	
Derechos pendientes de cobros en ejecutiva que corresponden al recargo provincial de IAE (-)		-249.824,91 €	
Otros derechos pendientes de cobro en ejecutiva que corresponden a DPH (indemnización daños, tasa perrera provincial, costas procesales) (-)		-53.579,35 €	

El número de expedientes tributarios tramitados en el año 2014 por la unidad de gestión tributaria es, por conceptos tributarios, el que a continuación se detalla:

Expedientes tributarios:	Nº IVTM	Nº IAE	Nº IBI
Beneficios Fiscales	699	1	1.409
Devolución ingresos indebidos	747	64	834
Varios (incidencias padrón, bajas, desestimados, etc.)	382	184	3.251
Liquidaciones negativas			222
Remitidos a AEAT		10	
Remitidos a Jefatura Provincial de Tráfico	1		
Remitidos a Gerencia Territorial de Catastro			383

En el año 2014, se aprobó un calendario del contribuyente con tres períodos para la recaudación en voluntaria de valores-recibo:

- Primer período: Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2014. Concepto: Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.
- Segundo período: Del 20 de junio al 20 de agosto de 2014. Conceptos: IBI Urbana año 2013, recibos no domiciliados y primer plazo de los recibos domiciliados, y Tasas.
- Tercer período: Del 20 de Noviembre de 2014 al 20 de enero de 2015. Conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica año 2014, período anual; Impuesto sobre Actividades Económicas, año 2014, período anual y Tasas

Para la recaudación en voluntaria de valores-liquidaciones de ingreso directo se establecieron cuatro periodos:

- Del 31 de marzo al 20 de junio de 2014, para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del primer trimestre del año 2014, e Impuesto sobre Actividades Económicas del segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2013 y primer trimestre del año 2014.
- Del 28 de mayo al 28 de agosto de 2014, para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del segundo trimestre del año 2014.
- Del 27 de octubre de 2014 al 5 de enero de 2015, para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del cuarto trimestre del año 2014 y para el Impuesto sobre Actividades Económicas del segundo trimestre del año 2014.
- Del 27 de diciembre de 2014 al 27 de febrero de 2015, para un cargo extraordinario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del año 2014.

Durante el año 2014 se han confeccionado 5.948 listas cobratorias por los conceptos tributarios de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, Impuesto sobre actividades económicas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y distintas Tasas. La remisión de estos Censos de contribuyentes a los Ayuntamientos se realizaron en formato PDF, siendo accesibles a través de la extranet de la página web de la Diputación Provincial.

En el año 2014 se emitieron un total de 744.791 documentos de cobro en período voluntario, cuyo importe ascendió a 99.203.573,14 euros, que con respecto al año 2013, ha supuesto un aumento de 55.013 documentos de cobro más.

El número de documentos domiciliados con arreglo a lo dispuesto en la Norma-19 del Consejo Superior Bancario de 659.553, por importe total de 79.959.644,54 euros. Del total de documentos domiciliados se devolvieron 35.413 recibos por importe de 7.495.048,94 euros, y se pagaron 624.140 recibos por importe de 72.464.595,60 euros.

PAGOS DOMICILIADOS, COMPARATIVA AÑOS 2014 Y 2013			
	AÑO 2013	AÑO 2014	DIFERENCIA
RECIBOS EMITIDOS	648.447	659.553	+11.106
IMPORTE/€	75.134.286,59	79.959.644,54	+4.825.357,41
RECIBOS DEVUELTOS	36.308	35.413	-895
IMPORTE/€	5.090.652,32	7.495.048,94	+2.404.396,62
RECIBOS PAGADOS	612.139	624.140	+12.001
IMPORTE/€	70.043.634,27	72.464.595,60	+2.420.961,33

En cuanto a los recibos no domiciliados, se remitieron a los domicilios de los contribuyentes un total de 123.336 documentos de cobro (trípticos y liquidaciones) para su abono en cualquiera de las oficinas de las distintas Entidades financieras colaboradoras. Finalmente por este sistema se pagaron un total de 63.077 documentos por importe de 17.828.925,35 euros.

Como consecuencia de la recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público de Entidades Locales de la provincia se han tramitado los siguientes expedientes:

- Expedientes de anticipos a cuenta de IBI de urbana y rústica: 11.
- Expedientes de anticipos a cuenta de IAE: 2
- Expedientes de anticipos a cuenta de IVTM: 1
- Expedientes de anticipos a cuenta de Tasas: 2
- Expedientes de concesión de anticipos extraordinarios por IBI: 14
- Expedientes de concesión de anticipos extraordinarios por Tasas: 3
- Expedientes de liquidaciones mensuales por recaudación ejecutiva: 11
- Expediente de anticipos a cuenta extraordinario de IVTM: 1
- Expediente por liquidaciones de ingreso directo de IVTM: 4
- Expediente por liquidaciones ingreso directo, inspección IAE: 4
- Expediente por liquidaciones ingreso directo IAE: 3
- Expediente por liquidaciones ingreso directo de IBI Urbana y Rústica: 4
- Expedientes de liquidación por recaudación voluntaria de valores recibo de IBI Urbana: 1
- Expedientes de liquidación por recaudación voluntaria de valores recibo de IVTM: 1
- Expedientes de liquidación por recaudación voluntaria de valores recibo de IAE: 1
- Expedientes de liquidación por recaudación voluntaria de valores recibo de IBI Rústica: 1
- Expedientes de liquidación por recaudación voluntaria de valores recibo Tasas: 3

El total de Anticipos a cuenta de la recaudación pagados a las Entidades Locales de la provincia (Ayuntamientos y Comarcas) ascendieron para el año 2014 a 58.409.968,94 euros, siendo el desglose:

- Anticipado por IBI Urbana, por importe de 40.728.563,37 euros.
- Anticipado por IBI Rústica, por importe de 5.220.114,57 euros.
- Anticipado por I.A.E., por importe de 3.265.584,00 euros.
- Anticipado por IVTM, por importe de 3.599.507,00 euros.
- Anticipado por censos de Tasas, por importe de 2.651.200,00 euros.
- Anticipos extraordinarios, por importe de 2.945.000,00 euros.

En el año 2014 y hasta marzo de 2015 (por los procesos de recaudación iniciados en el 2014) se han tramitado 68 expedientes de pago por anticipos sobre las cantidades a recaudar y por las liquidaciones periódicas por la recaudación obtenida a las Entidades Locales de la provincia. El movimiento contable generado por estos expedientes; que por meses se detallan a continuación, ha ascendido a la cantidad de 154.970.782,00 euros.

MES	CONCEPTO	IMPORTE INTEGRO/€	DEDUCCIONES/€	LÍQUIDO/€
Febrero	Liquidación ejecutiva enero	854.132,79	94.543,47	759.589,32
Febrero	Anticipo n.º 1 IBI	4.006.299,78		3.980.995,16
Febrero	Anticipo n.º 2 IBI	4.006.299,78		3.980.995,16
Marzo	Anticipo IVTM	3.599.507,00		3.599.507,00
Marzo	Anticipo extraordinario IVTM	100.000,00		100.000,00
Marzo	Anticipo n.º 1 IAE	1.632.792,00		1.632.792,00
Marzo	Anticipo extraordinario IBI	35.000,00		35.000,00
Marzo	Anticipo extraordinario IBI	15.000,00		15.000,00
Marzo	Anticipo extraordinario Tasas	406.000,00		406.000,00
Marzo	Anticipo extraordinario IBI	9.000,00		9.000,00
Marzo	Anticipo n.º 3 IBI	4.006.299,78	237.759,10	3.768.540,68
Marzo	Liquidación ejecutiva febrero	432.728,00	59.703,10	373.024,90
Abril	Liquidación trimestre 1º Actas IAE	82.970,68	26.531,35	56.439,33
Abril	Liquidación ejecutiva marzo	896.120,50	111.077,41	785.043,03
Abril	Anticipo n.º 4 IBI	4.177.152,33	86.185,06	4.650.114,82
Mayo	Liquidación ejecutiva abril	530.379,33	82.203,11	448.176,22
Mayo	Anticipo n.º 2 IAE	1.632.792,00		1.632.792,00

MES	CONCEPTO	IMPORTE INTEGRO/€	DEDUCCIONES/€	LÍQUIDO/€
Mayo	Anticipo n.º 5 IBI	4.177.152,33	71.752,68	4.105.399,65
Mayo	Anticipo extraordinario IBI	100.000,00		100.000,00
Mayo	Liquidación trimestre 1º IVTM	78.413,09	2.120,98	76.292,11
Junio	Anticipo extraordinario Tasas	200.000,00		200.000,00
Junio	Anticipo extraordinario IBI	100.000,00		100.000,00
Junio	Anticipo extraordinario IBI	34.000,00		34.000,00
Junio	Anticipo extraordinario IBI	3.000,00		3.000,00
Junio	Anticipo extraordinario IBI	400.000,00		400.000,00
Junio	Liquidación ejecutiva mayo	599.402,89	87.985,87	511.417,02
Junio	Anticipo n.º 6 IBI	4.177.152,33	14.568,52	4.162.583,81
Junio	Liquidación voluntaria recibos de vehículos	8.503.312,27	3.936.431,58	4.566.880,69
Julio	Anticipo n.º 7 IBI	4.177.152,33	400,80	4.176.751,53
Julio	Anticipo n.º 1 Tasas	1.844.500,00		1.844.500,00
Julio	Liquidación trimestre 1º IBI	273.434,70	8.319,23	265.115,47
Julio	Anticipo extraordinario IBI	50.000,00		50.000,00
Julio	Anticipo extraordinario IBI	3.000,00		3.000,00
Julio	Anticipo extraordinario IBI	40.000,00		40.000,00
Julio	Anticipo extraordinario IBI	1.000.000,00		1.000.000,00
Julio	Liquidación trimestre 2º,3º,4º IAE 2013	279.631,05	64.032,85	215.598,20
Julio	Liquidación ejecutiva Julio	372.987,83	42.714,34	330.273,49
Agosto	Anticipo n.º 8 IBI	4.177.152,33		4.177.152,33
Agosto	Anticipo extraordinario IBI	100.000,00		100.000,00
Agosto	Anticipo extraordinario IBI	50.000,00		50.000,00
Septiembre	Liquidación trimestre 2º IAE/Actas inspección	52.857,08	12.360,15	40.123,50
Septiembre	Liquidación trimestre 2º IVTM	61.710,91	1.690,16	60.020,75
Septiembre	Liquidación ejecutiva Julio	630.174,33	73.915,44	556.258,89
Septiembre	Liquidación ejecutiva Agosto	528.345,15	68.425,37	459.919,78
Septiembre	Liquidación recibos tasas primer período	5.337.316,22	2.625.553,69	2.711.762,53
Septiembre	Anticipo n.º 9 IBI	4.177.152,33	64.837,14	4.112.315,19

MES	CONCEPTO	IMPORTE INTEGRO/€	DEDUCCIONES/€	LÍQUIDO/€
Octubre	Liquidación ejecutiva septiembre	662.894,43	73.425,66	589.468,77
Octubre	Anticipo extraordinario IBI	50.000,00		50.000,00
Octubre	Anticipo extraordinario Tasas	200.000,00		200.000,00
Octubre	Anticipo n.º 10 IBI	4.177.152,33	9.153,79	4.167.998,54
Noviembre	Liquidación ejecutiva octubre	616.141,60	63.255,51	552.886,09
Noviembre	Anticipo extraordinario IBI	50.000,00		50.000,00
Noviembre	Liquidación trimestre 1º IAE 2014	56.738,35	13.541,02	43.197,33
Noviembre	Liquidación trimestre 2º IBI	46.298,89	1.449,83	44.894,06
Noviembre	Liquidación trimestre 3º IVTM	41.523,75	1.127,52	40.396,23
Noviembre	Liquidación trimestre 3º Actas inspección de IAE	121.545,21	35.335,95	86.210,05
Noviembre	Anticipo n.º 11 IBI	4.177.152,33	682.324,78	3.494.827,55
Diciembre	Liquidación recibos IBI Urbana	56.259.775,19	43.556.484,53	12.703.290,66
Noviembre	Anticipo n.º 2 Tasas	766.700,00		766.700,00
Diciembre	Liquidación ejecutiva noviembre y diciembre	2.909.752,57	1.089.443,24	1.820.309,33
Enero 2015	Liquidación trimestre 4º IBI	318.822,74	9.642,09	309.180,65
Enero 2015	Liquidación trimestre 2º IAE 2014	136.568,19	34.878,79	101.689,40
Febrero 2015	Liquidación trimestre 4º IVTM	22.976,99	622,19	22.354,80
Febrero 2015	Liquidación recibos IAE	6.096.400,23	4.663.039,50	1.433.360,73
Febrero 2015	Liquidación recibos IBI rústica	7.362.561,93	5.493.869,77	1.868.692,16
Febrero 2015	Liquidación canon 2º período	765.222,29	119.130,56	646.091,73
Febrero 2015	Liquidación recaudación voluntaria tasas, 2º período	1.670.003,98	912.436,51	757.567,47
Febrero 2015	Liquidación trimestre 4º, actas de inspección de IAE	243.390,71	65.069,06	178.321,65
Febrero 2015	IBI Liquidación trimestre 4º bis, 2014	325.577,80	8.139,45	317.438,35
TOTAL:		154.970.782,00	64.605.481,20	90.365.301,00

Recaudación:

La recaudación total ha ascendido a 97.170.111,67 euros, mediante la emisión o validación de 728.108 documentos de cobro. Del total recaudado, 88.137.052,25 euros se ingresaron en período voluntario y 9.033.059,42 euros corresponden a recaudación en vía ejecutiva.

Comparando con el año 2013 la cifra global de recaudación aumenta en 1.628.628,07 euros.

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		
CONCEPTO	RECAUDADO	PORCENTAJE
IBI URBANA	57.206.663,68 €	87,62 %
IBI RUSTICA	7.379.807,57 €	92,67 %
VEHÍCULOS	8.707.937,01 €	84,12 %
I.A.E.	6.569.337,82 €	89,21 %
TASAS	7.772.542,49 €	93,71 %

RECAUDACIÓN EJECUTIVA		
TOTALES	39.694 valores	8.056.207,44 €

En vía ejecutiva se emitieron:

- 73.271 notificaciones de la providencia de apremio.
- 129.781 documentos (trípticos) para el pago en período voluntario.
- 26.875 notificaciones edictales y avisos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 12.494 avisos ordinarios de embargo.
- 6.373 notificaciones diligencia de embargo bancario.
- 1.034 notificaciones diligencias de embargo efectuados por la AEAT.
- 873 notificaciones petición información a empresas para embargo de nóminas.
- 501 notificaciones, para la empresa, de diligencia de embargo de nómina.
- 501 notificaciones, para el deudor, de diligencia de embargo de nómina.
- 72 notificaciones, para la empresa por acumulación de embargos.
- 72 notificaciones, para el trabajador por acumulación de embargos.
- 2 notificaciones, para la empresa por disminución de embargos.
- 2 notificaciones, para el trabajador por disminución de embargos.
- 402 notificaciones, para la empresa, de cancelación de embargo de nómina.
- 402 notificaciones, para el deudor, de cancelación de embargo de nómina.
- 330 notificaciones, para la TGSS, de embargo de pensión.
- 330 notificaciones, para el deudor, de embargo de pensión.
- 208 notificaciones, para la TGSS, de cancelación de embargo de pensión.
- 208 notificaciones, para el deudor, de cancelación de embargo de pensión.
- 20.865 envíos de correspondencia ordinaria.
- 10.662 justificantes de pago correspondientes a expedientes cobrados.

Se han tramitado:

- 2.321 expedientes de devoluciones de ingresos duplicados o indebidos.

- 675 expedientes de fallidos por insolvencia por importe de 1.141.753,89 euros.
- 7 expedientes de bajas por prescripción por importe de 2.199.884,82 euros.
- 2 expedientes de bajas por escasa cuantía para la continuación del procedimiento de apremio. Se dan de baja 1.572 recibos por un importe de 24.935,00 euros.
- 1.256 expedientes de fraccionamientos/aplazamientos de pago, 1.327.729,74 euros.
- 2 expedientes de reintegro por devoluciones de ingresos indebidos, por importe de 675.666,72 euros.
- 175 expedientes de derivación de la acción de cobro.
- 332 recursos o reclamaciones contra actos de la gestión recaudatoria.
- 16 expedientes de subasta, de los que 7 se suspendieron por pago de la deuda, 7 quedaron desiertos por falta de licitadores y pasaron al trámite de adjudicación directa, una se paralizó y una se adjudicó.